

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Con qué personal profesional capacitado cuenta para atender a las víctimas de violencia familiar, psicólogos, asistentes sociales, coordinadores, etc.;
- 2 - metodología implementada a tal efecto, si es asistencia grupal, personal o familiar;
- 3 - lugar donde funciona;
- 4 - cómo se sustituye o se implementa el refugio para las víctimas;
- 5 - cantidad de personas que actualmente son asistidas por este programa, mayores y menores.

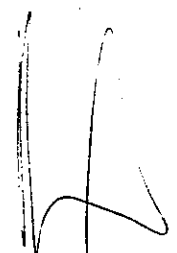
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

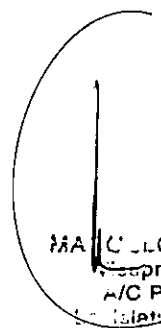
DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1997.

RESOLUCION Nº

183

/97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial